



Resolución Administrativa

Lima, 09 de MARZO del 2020

VISTO: El Expediente N° 04317-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2017-SA, norman el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residencia Médico y promueve la formación, la capacitación y el entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio del 2002, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante documento de visto de la profesional **MIRANDA ROJAS NOLY ELIZABETH**, con el cargo de Médico Residente plaza cautiva, de la Universidad Federico Villareal, del Servicio de Neurología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con goce de haber, a fin de realizar una Rotación Externa al Servicio de Electrofisiología (Del 01 al 30 de abril de 2020) y Servicio de Epilepsia (Del 01 al 29 de mayo de 2020) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velazco Suarez" en la ciudad de México - México, a partir del 01 de abril al 29 de mayo del 2020, señalando en el documento de Compromiso de Capacitación que la interesada financiara los gastos correspondientes;

Que, la solicitante cuenta con la opinión favorable del Tutor de Residencia, del Coordinador Académico, del Jefe de Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría;

De conformidad con las Leyes 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA - Ley de Trabajo Médico y Ley N°1246 - Ley de simplificación administrativa;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10 de Enero del 2020, se resuelve Delegar funciones a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas y facultar formalizar acciones de personal, entre otras licencias y permisos;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber a la profesional **MIRANDA ROJAS NOLY ELIZABETH**, con el cargo de Médico Residente plaza cautiva, de la Especialidad de Neurología del Servicio de Neurología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a fin de realizar una Rotación Externa al Servicio de Electrofisiología (Del 01 al 30 de abril de 2020) y Servicio de Epilepsia (Del 01 al 29 de mayo de 2020) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velazco Suarez" en la Ciudad de México – México, a partir del 01 de abril al 29 de mayo de 2020.

Artículo 2º.- DISPONER que la Médico Residente, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con atención a la Oficina de Personal, un informe de la capacitación recibida y efectué una exposición sobre el contenido del evento al que acudió.

Artículo 3º.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones realice la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
D.E. DE LA OFICINA DE PERSONAL